

INVITACIÓN A COTIZAR No. 197 DE 2017

Página 1 de 4

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR EL SERVICIO MUESTREO Y CARACTERIZACIÓN DE PELIGROSIDAD FÍSICO QUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE LOS LODOS QUE SE GENERAN POR LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE INSTITUTO, ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

ANEXO TÉCNICO No. 3

1. GENERALIDADES:

El servicio se prestará en la sede del Instituto Nacional de Cancerología, Bogotá D.C., dentro de los requerimientos institucionales.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO

Para el servicio contratado debe realizar un muestreo puntual de los lodos generados por la planta de tratamiento de agua residual del Instituto Nacional de Cancerología, este servicio debe dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente para este tipo de actividad. Los servicios requeridos se describen a continuación:

- Toma de muestras (muestreo puntual)
- Análisis fisicoquímico de residuos según la res. 1287/17 con laboratorio acreditado por el IDEAM de los siguientes parámetros :
- Aluminio
- Cobre
- Análisis de metales en extracto tcip* (arsénico, cadmio, cromo, mercurio, níquel, plomo, selenio, y zinc)
- coliformes fecales
- huevos de helminto
- Salmonela
- molibdeno
- Entrega de Informe de análisis y reporte de resultados

3. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL SERVICIO

3.1 Continuidad. Los proponentes deberán presentar un plan que garantice la continuidad del servicio

3.2 Oportunidad. Deberá garantizar y cumplir los parámetros de oportunidad establecidos

3.3 Calidad. Cumplir con todos los parámetros de calidad buscando la mejora continua

3.4 Servicio al cliente. El servicio debe ofertarse con calidez, amabilidad y humanización

3.5 Garantía: El servicio se debe garantizar con la disposición final de los residuos relacionados en el objeto del contrato.

4. EXPERENCIA DEL PROPONENTE:

Se debe presentar la certificación de experiencia del proponente, relacionadas con el objeto del contrato, y los soportes que acreditan al laboratorio para realizar los análisis de los parámetros solicitados.

5. TALENTO HUMANO

Perfil de Talento Humano. Se requiere que el oferente cuente con el personal calificado para realizar las actividades incluidas en el presente estudio

El Personal técnico debe estar capacitado y contar con experiencia para la toma de muestras y caracterización de lodos, se debe hacer llegar hojas de vida con certificaciones

6. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE.

La calificación de las propuestas se hará sobre la base de 1000 puntos que se aplicarán a los siguientes factores así:

CRITERIO	PUNTAJE
1. Experiencia y cumplimiento en contratos anteriores	200
2. Precio	200
3. Capacidad Técnica	600
TOTAL PUNTAJE	1000

La calificación técnica de puntaje total mínima es de 600 puntos y el puntaje mínimo en el criterio de capacidad técnica no podrá ser inferior al 60% asignado a este criterio.

7. EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES

Para efectos de la experiencia se revisarán dos subcriterios: monto y tiempo de ejecución.

Monto contratado. Se asignará un máximo de (100) puntos a la propuesta que presente una sumatoria mayor de los montos contratados, sustentada a través de certificaciones de experiencia en el objeto contractual similar al del presente proceso, debidamente certificadas por cada contrato.

Tiempo ejecutado. Se asignará un máximo de cien (100) puntos a la propuesta que presente una sumatoria mayor de meses completos ejecutados, sustentada a través de certificaciones de experiencia de objeto contractual similar al del presente proceso, debidamente certificadas por cada contrato. Las certificaciones que no cumplan con dicho requisito no serán tenidas en cuenta.

Para que las referencias contractuales sean tenidas en cuenta, deberán anotar adicionalmente el monto o valor total del contrato, término de duración y concepto de cumplido a satisfacción o no del servicio por parte de la entidad contratante.

INVITACIÓN A COTIZAR No. 197 DE 2017

Página 3 de 4

Las referencias contractuales deben relacionarse directamente con los servicios o bienes a contratar en el presente proceso.

Deben indicar:

- Nombre del contratante, con dirección y teléfono
- Objeto del contrato claramente definido.
- Valor contratado o ejecutado
- Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año). Si no indica día específico, se asignará el último día del mes correspondiente referido en la certificación.
- Calidad y cumplimiento.

Estas certificaciones deben expedirse por el representante legal de la entidad contratante o por la persona a quien este delegue o esté autorizada para tal fin

NOTA: Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta para su calificación y por lo tanto se les asignará un puntaje de 0.

8. PRECIO

Al precio más bajo, se le asignarán doscientos (200) puntos y a los siguientes proponentes se les asignará un puntaje inversamente proporcional.

9. OFERTA TÉCNICA

Para la evaluación de la oferta técnica se tendrán en cuenta los siguientes criterios, siendo el puntaje máximo de seiscientos (600) puntos:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Cumplimiento de talento humano	300
Garantizar realización de análisis con laboratorio acreditado por el IDEAM	300

10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Dentro de la ejecución del documento contractual, el CONTRATISTA se obliga a cumplir:

- Cumplir con el Objeto del Contrato.
- Presentar la Factura con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el Instituto.
- Aportar las garantías solicitadas por el Instituto, dentro del plazo establecido.
- Al terminar el Contrato colaborar para la realización de la liquidación.

INVITACIÓN A COTIZAR No. 197 DE 2017

Página 4 de 4

- Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales (Caja de Compensación, Sena, ICBF).
- En caso que el contrato se adicione, prorrogue, o en cualquier otro evento en el que fuere necesario, el contratista se obliga a modificar las garantías de acuerdo a las normas legales vigentes.
- Cumplir con el cronograma establecido por el supervisor del contrato.
- Disponer del recurso humano idóneo para ejecutar el servicio a contratar.
- Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado.
- Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
- Gestionar planes de mejora que sean de su competencia de manera efectiva, desde los hallazgos detectados hasta el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas, según el caso.